



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0208-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 29 de abril de 2024

**VISTO:** La Carta N° 137-2024-UNAJMA-DACB, de fecha 25 de abril de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Artículo 128°** del **Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas**, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA de fecha 9 de mayo de 2023, son atribuciones del Director del Departamento Académico: Supervisar la elaboración y actualización de los sílabos, gestionar la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus docentes, supervisar las labores de investigación, el desarrollo de las líneas de investigación y de proyección social y extensión universitaria de los docentes del Departamentos, administrar los laboratorios, talleres, gabinetes y otros similares;

Que, mediante Carta N° 137-2024-UNAJMA-DACB de fecha 25 de abril de 2024, la Dra. Julia Iraidia Ortiz Guizado - Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, designar a los Responsables de los Laboratorios del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el año fiscal 2024, mediante acto resolutivo;

Que, en atención a la Carta N° 137-2024-UNAJMA-DACB, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a los Responsables de los Laboratorios del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, **para el año 2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LABORATORIO	RESPONSABLE
1	Laboratorio de Matemáticas	Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán
2	Laboratorio de Estadística	Mtro. José Luis Estrada Plantía
3	Laboratorio de Física I, Estación Meteorológica e instalaciones de Energía Solar	Mtro. Odilón Correa Cuba
4	Laboratorio de Física II	Mtro. Reynaldo Ricardo Quispe Infantes



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0208-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 29 de abril de 2024

5	Laboratorio de Investigación de Física	Mtro. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo
6	Laboratorio de Microbiología 1	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado
7	Laboratorio de Microbiología 2	Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso
8	Laboratorio de Bioquímica	Mtro. Luz Maribel Surichaqui Vivanco
9	Laboratorio de Botánica	Dra. María del Carmen Delgado Laime
10	Laboratorio de Ecología	Mtra. Luz Maribel Surichaqui Vivanco
11	Laboratorio de Química General	Mtro. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda
12	Laboratorio de Química Orgánica	Mtro. Efraín Rodas Guizado
13	Laboratorio de Físico-Química	Mtro. Orlando Olivares Rivera
14	Laboratorio de Química Analítica	Mtro. Arturo rojas Benites

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución Decanal al Departamento Académico de Ciencias Básicas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
MSc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Enrique Alejandro Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO